	GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GI-PL-010
		Fecha de emisión: 16/10/2024
	POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PROTECCIÓN PERSONAL	Versión: 03
		Página 1 de 2

ELEMENTOS ELÉCTRICOS Como compañía dedicada a la importación, distribución y comercialización de materiales y equipos eléctricos, manifiesta su compromiso con la prevención y mitigación de los riesgos laborales, estableciendo el uso de elementos y/o equipos de protección personal en aquellos casos en los que los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería o administrativos no sean suficientes para garantizar la seguridad de los colaboradores y demás partes interesadas.

Tanto la empresa como los colaboradores tienen la responsabilidad de cumplir con las siguientes disposiciones:


Responsabilidades de la empresa:

- Capacitar a los colaboradores en el uso, cuidado y mantenimiento de los elementos y/o equipos de protección personal.
- Asignar los recursos necesarios para la adquisición, reposición y mantenimiento oportuno de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad laboral.
- Verificar que los proveedores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes, hagan uso adecuado de los elementos de protección personal durante su permanencia en las instalaciones.

Responsabilidades de los colaboradores:

- Utilizar y conservar adecuadamente los elementos y equipos de protección personal asignados durante sus actividades laborales.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos para asegurar que se encuentren en condiciones adecuadas para su uso.
- Reportar oportunamente al jefe inmediato y al analista de SST, la falta o deterioro de elementos o equipos de protección personal para su pronta reposición.
- No iniciar ninguna actividad laboral si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Informar a Seguridad y Salud en el Trabajo, el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de compañeros, proveedores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes.
- Si tiene personal a cargo, verificar que los colaboradores, hagan uso adecuado de los elementos de protección personal y que se realice su reposición de manera oportuna.

Esta política será comunicada y publicada a todas las partes interesadas, y estará disponible para consulta de quien lo solicite.

	GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GI-PL-010
		Fecha de emisión: 16/10/2024
	POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PROTECCIÓN PERSONAL	Versión: 03
		Página 2 de 2

EDUARDO LOPEZ LOZADA

Representante legal

Actualizada: 13 de febrero del 2026

FIRMAS

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	Tatiana Gomez Diaz	July Alejandra Cartagena	Rosa Elena Herrera G.
Cargo:	Analista de SST	Profesional SST - Asesora Externa	Directora Administrativa
Fecha:	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	16 de agosto del 2024	Creación de la política
002	17 de enero del 2025	Actualización de responsabilidades, inclusión de proveedores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes.
003	13 de febrero del 2026	Se realiza Actualización de versión y fecha